

## RESOLUCIÓN 01 DE 2021

(27 de enero)

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 64 DE 2020 Y SE ESTABLECE UN NUEVO CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 (Estatuto General), y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la UPTC.

Que mediante Resolución 64 de 2020, modificada por la Resolución 74 de 2020, se estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la UPTC, para el primer semestre de 2021.

Que la Dirección de Tecnologías Información y Comunicaciones dio a conocer que, a 21 de enero de 2021, se contaba con un bajo número de inscritos a los programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, lo que hace necesario la ampliación de las fechas para inscripciones y matrículas.

Que la Resolución 48 de 2020, Calendario Académico para los Programas de Pregrado, estableció la fecha de grados entre el 01 al 05 de febrero de 2021, y se requiere replantear el Calendario Académico de Posgrados para permitir la inscripción y matrícula de esta población potencial.

Que algunos programas de posgrado establecieron actividades académicas el día sábado 1 de mayo de 2021, el cual es día festivo, motivo por el que se hace necesario ampliar el calendario académico del primer semestre 2021, en una semana, para garantizar el cumplimiento del desarrollo de los planes de estudio de posgrado, según la normatividad.

Que, mediante correo electrónico del 26 de enero de 2021, la Jefe de Posgrados remitió al Consejo Académico el proyecto de Resolución de modificación de la Resolución 64 de 2020 (Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la UPTC, para el primer semestre de 2021), para los trámites pertinentes.

Que el Consejo Académico, Ad-Referéndum de la sesión 01 de 2021, previa votación virtual, al tenor de lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución 32 de 2015, y con siete (7) votos a favor, aprobó la derogatoria de la Resolución 64 de 2020 y establece un nuevo calendario para los programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Derogar la Resolución 64 y establecer el siguiente Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la UPTC, para el primer semestre de 2021:

ACTIVIDAD	FECHA
Venta de PINES	Hasta el 05 de febrero de 2021
Inscripciones	Hasta el 08 de febrero de 2021
Proceso de selección de estudiantes	29 de enero al 10 de febrero de 2021
Publicación de resultados de estudiantes admitidos.	11 de febrero 2021
Radicación de listados de admitidos para su revisión por parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	12 de febrero de 2021
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	13 al 22 de febrero de 2021
Matrículas Ordinarias	11 al 25 de febrero de 2021
Matrículas Extraordinarias	26 de febrero de 2021
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Inscripción de Asignaturas	Hasta el 19 de febrero de 2021
Matrículas Ordinarias	05 al 25 de febrero de 2021
Matrículas Extraordinarias	26 de febrero de 2021
INICIO DE CLASES	22 de febrero de 2021
Solicitud de reingresos para el Segundo semestre de 2021, ante el respectivo comité de currículo	08 de marzo hasta el 28 de mayo de 2021

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de candidatos de grado (Primera Fecha), ante el Consejo de Facultad	01 al 05 de marzo de 2021
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	08 al 10 de marzo de 2021
GRADOS PRIMERA FECHA	13 al 24 de abril de 2021
Evaluación estudiantil al profesorado	15 al 25 de junio de 2021
<b>FINALIZACIÓN DE CLASES</b>	26 de junio de 2021
Plazo máximo para entrega de notas	29 de junio de 2021
Cierre académico de semestre	30 de junio de 2021
Presentación de candidatos de grado (Segunda Fecha), ante el Consejo de Facultad	01 al 05 de julio de 2021
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	06 al 09 de julio de 2021
GRADOS SEGUNDA FECHA	10 al 21 de agosto de 2021

**PARÁGRAFO-** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente, la Resolución 64 de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

  
**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres